Puesto de Unbajo	Nivel	Numero	Localidad	Grupo	Requisitos necesarios
Sección de Régimen Interior Sección de Gestión Económica	24 24	l i	Madrid	A, B o C A, B o C	
Dirección General de Arquitectura y Vivienda			: ;		
Secretaría General		1			
Negociado primero de la Sección de Régimen Interior	14	1	Madrid	CeD	
Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo		,			
Portero Mayor	8	41	Madrid	E	••
Subdirección General de Acción Territorial					
Negociado de la Sección de Control y Evaluación	14	s1,	Madrid	CoD	
Secretaria General	i '				
Negociado segundo de la Sección de Programa-	14	1	Madrid	CoD	
Subdirección General de Gestión				. !	
Negociado segundo de la Sección I.ª de Asistencia Técnica Negociado primero de la Sección de Asistencia	14	1	Madrid	CoD	-
Jurídica al Planeamiento	14	1	Madrid	C	
Direcciones Provinciales					•
Negociado adjunto al Director provincial para las funciones de Programación e Inversiones	14	. 1	Barcelona.	CoD	
ción Económica y Asuntos Generales	14	l	Sevilla	CoD	
ción Económica y Asuntos Generales y Habili- tado-Pagador	14	t	Santa Cruz de Tenerife	CoD	
Negociado segundo de la Sección de Administra- ción Económica y Asuntos Generales	14 20	l 1	Valladolid Orense	CoD AoB	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14500

ORDEN de 28 de mayo de 1985 por la que se deja sin efecto la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), que nombró el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado, a término de «Bjofisica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilano. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1985, la Orden de 1 de febrero de 1985, por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia. Mesianal ordena cumplir en sus propios terminos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Luis Ramón Garcia, contra la Orden de 1 febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre, convocado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), para la plaza de Profesor agregado, a término, de «Biofisica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia;

Este Ministerio en ejecución de la citada sentencia de la

Este Ministerio en ejecución de la citada sentencia de la Audiencia Nacional ha resuelto:

Primero.-Dejar sin efecto la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletin Oficial del Estado» de 14 de marzo), por la que se nombró el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado, a término, de «Biofisica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia:

Segundo.-Realizar el próximo 4 de julio, un nuevo sorteo de los cuatro vocales titulares y cuatro suplentes que han de formar parte del Tribunal, que se nombre para juzgar el indicado concurso-oposición, a las diez de la mañana, en el Servicio de Catedráticos de la Subdirección General de Profesorado de Facultades y ETS, calle Serrano, número 150, 2.º planta. Dicho sorteo se realizará de acuerdo con la declaración de

equiparaciones y analogías establecidas en la Orden de 27 de julio de 1981, para la piaza objeto del mencionado sorteo; que se publicaron en el («Boletin Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Con antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón anuncios del departamento la relación de Catedráticos de Universidad, que deberán participar en el sorteo citado.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de mayo de 1985.-P. D. (Orden del 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de julio de 1985 por la que se convocan a fibre designación, entre funcionarios, puestos vacan-tes en el Ministerio de Educación y Ciencia. 14501

Ilmo. Sr.: Próximo a quedar vacante el puesto de Subdirector general de Proyectos y Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por cese de su titular, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública